

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, la Secretaría del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, dependencia encargada de llevar a cabo el desahogo del procedimiento **PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, en los siguientes términos emite el siguiente: - - - - -

ACUERDO NÚMERO 005/CAPP/2026

MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINAN A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS SECRETARIAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

I.- Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó en fecha 02 de octubre del año en curso, para conocimiento general, la reforma a las bases de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**; aprobada y autorizada en el acuerdo número 191/2026 dictado en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del día primero de octubre del año dos mil veintiséis, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico <https://ecatepec.gob.mx/wp-content/uploads/2026/10/GACETA-MUNICIPAL-44.pdf>, así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos y en el Órgano oficial de información del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos "Gaceta Municipal número 44 de fecha 2 de octubre de año 2026" para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

II. Que, de conformidad con la bases establecidas en la citada convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas de selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, que a saber son: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del

Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos

Av. Juárez S/N, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000

Tel. 55-58-36-15-00

cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de en su caso seleccionar y designar en su momento oportuno a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas. - - -

III. De conformidad con la BASE SEGUNDA de la Convocatoria Permanente que nos ocupa (DEL REGISTRO), las y los aspirantes podrán acudir de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 17:00 p.m. al interior de las oficinas que ocupa la Subdirección de Juzgados Cívicos dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez s/n, Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55000, para entregar la documentación requerida con las formalidades establecidas. - - - - -

IV. De conformidad con la BASE TERCERA de la convocatoria que nos ocupa (DE LA PARIDAD DE GÉNERO), será conforme a lo que establece la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en términos de los artículos 29 fracción V y 30 fracción V, se buscará fomentar la participación ciudadana, dirigida a lograr la paridad de género en el momento de selección de las y los aspirantes a integrar los juzgados cívicos en los diversos cargos señalados en la referida convocatoria. - - - - -

V. De conformidad con la BASE CUARTA Inciso A) de la Convocatoria que nos ocupa (DEL PROCESO DE SELECCIÓN), y posterior a la verificación de la documentación de las y los aspirantes que participaron en la convocatoria de mérito, se publicará en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y en medios electrónicos oficiales, el acuerdo de la tercera fase mediante el cual, se determinan los aspirantes que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos señalados en la presente convocatoria; - - - - -

CONSIDERANDOS

A.- Que como se encuentra establecido en la **BASE CUARTA Incisos A) y B)** de la convocatoria de mérito, se deberá publicar en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y en medios electrónicos oficiales, el acuerdo mediante el cual, se determinan las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria que nos ocupa; así mismo contendrá la sede, horario y fecha correspondiente para la aplicación de la tercera fase del examen de conocimientos que realizará la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos y la Consejería Jurídica bajo la supervisión del Órgano Interno de Control Municipal de Ecatepec de Morelos del Estado de México; y se girará oficio para el efecto de convocar a los integrantes del H. Ayuntamiento y presenciar la aplicación del examen mencionado. - - - - -

B.- De la revisión de los expedientes y con base al considerando anterior, las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria mencionada; son los siguientes: - - -

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/JUEZ/01-3/2026	JONATHAN REYES VILLAFÁÑA

"ASPIRANTE A SECRETARÍA O SECRETARIO CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/ SECRETARÍA/01-3/2026	IVANOVA FRAGOSO HERNÁNDEZ
02	SHA/SJC/ SECRETARÍA/02-3/2026	FRIDA SOFÍA GARCÍA VÁZQUEZ

"ASPIRANTE A FACILITADORA O FACILITADOR"

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/ FACILITADOR/01-3/2026	JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA CORTES

C.- Dado que, a la fecha del presente acuerdo se advierte que no existen registros suficientes para ocupar los cargos de Secretarías o Secretarios Cívicos, para cubrir las vacantes disponibles, resulta necesario tomar en consideración a las personas aspirantes a Juezas y Jueces Cívicos que obtengan calificación aprobatoria y que no hayan sido seleccionados, previa manifestación de voluntad de las respectivas personas aspirantes, podrán ser propuestos a ocupar los cargos de Secretarías o Secretarios Cívicos. -----

D.- La Secretaría del Ayuntamiento, **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos**, es competente para conocer del presente asunto y de conformidad con el artículo transitorio PRIMERO de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**, en el cual establece que lo no previsto en la convocatoria que nos ocupa, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos** de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia. -----

Con base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada y motivada para la emisión del presente acuerdo, la Subdirección de Juzgados Cívicos, emite el siguiente. -----

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en las **BASES PRIMERA y SEGUNDA** de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**, concatenado con el artículo 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en

la convocatoria multicitada, son los que se encuentran señalados en el **CONSIDERANDO "B"** del presente acuerdo. -----

SEGUNDO. – Con fundamento en lo establecido en la **BASE CUARTA, Incisos A) y B) (DEL PROCESO DE SELECCIÓN)** de la Convocatoria de mérito, los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados para tal efecto, deberán de presentarse por lo menos con una hora de anticipación, al interior de las oficinas que ocupa el salón de los nueve pueblos, ubicado en la primera planta del Palacio Municipal, SITO EN: "AVENIDA JUÁREZ, S/N, SAN CRISTOBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; A LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), para la aplicación de la tercera fase del examen de selección que se sustentará en los temas mencionados en la **BASE CUARTA inciso B)** de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**, - -

TERCERO. – Con fundamento en lo dispuesto por el artículo transitorio **PRIMERO**, así como en lo establecido en la **BASE CUARTA Inciso F)** de la Convocatoria de mérito para cubrir las vacantes disponibles a Secretarías y Secretarios Cívicos, las personas aspirantes a Juezas y Jueces Cívicos que acrediten el examen y no fueran seleccionadas de acuerdo al orden de prelación de resultados, podrán ser propuestas previa manifestación de aceptación a ocupar los cargos de Secretarías o Secretarios Cívicos. -----

CUARTO. - PUBLÍQUESE, en el Portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual, el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación Social ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Subdirección de Juzgados Cívicos, para conocimiento general y de las y los aspirantes que participen en el proceso de selección. -----

Así lo acordó y firma, el presente acuerdo la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos en la fecha y hora señalada. -----

"MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD"



ECATEPEC
Cambio con honestidad

Lic. Claudia Cervantes Hernández
Subdirectora de Juzgados Cívicos
Adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Administración Pública Municipal
2025-2027.

C.c.p. Archivo.